



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	
---------	----------	---------------------	--	-------------------	--

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN CO1.PCCNTR.8408949 DE 2005

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	SENA GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO INTERCENTROS CAZUCA
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.8408949
OBJETO	Prestar temporalmente los servicios profesionales, en la Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA, y construcción y revisión de instrumentos de evaluación, en las funciones productivas correspondientes a las áreas de Transporte, Movilidad vial y de Gestión administrativa que podrá evaluar competencias, construir y revisar instrumentos, según necesidades, para el cumplimiento de las metas establecidas en este proceso.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	03/10/2025
FECHA DE INICIO	03/10/2025
PLAZO INICIAL	90 Días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	31/12/2025
RAZÓN SOCIAL	Paola Catherine Salcedo Uriza
CC o NIT	52959439
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Centro de Tecnologías del transporte - Cra 4 # 53-54 Autopista Sur Soacha
VALOR INICIAL	CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$14,520,000).



FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de CATORCE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE. (\$14,520,000). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Tres (3) pagos iguales por los meses de octubre a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. \$4.840.000 cada uno. a) Tres (3) pagos iguales por los meses de octubre a diciembre de 2025 por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. \$4.840.000 cada uno.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1825
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	60525
VALOR FINAL	\$52.917.333
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	31 de diciembre 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	No aplica
VALOR TOTAL PAGADO	\$14,520,000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$14,520,000
SUPERVISOR	JEIMMY MONSALVE RANGEL
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:



N°	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
1	Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del <i>proceso</i> Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
1	Contribuir al desarrollo de las actividades de la evaluación de competencias laborales para los proyectos establecidos en la programación anual del centro de formación, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del <i>proceso</i> Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
2	Participar en la transferencia de conocimientos y/o reuniones del proceso a desarrollarse para los evaluadores de competencias laborales de ECCL.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG



N°	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
3	Construir y entregar un proyecto de instrumentos de evaluación sobre la(s) norma (s) sectoriales de competencia laboral en la(s) que va a evaluar, por cada 4 meses de contrato, de acuerdo con los lineamientos y la metodología del proceso Gestión de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales del SENA. Para los evaluadores que cuenten con menos de 4 meses de contrato, deben construir ítems y/o indicadores de desempeño y producto, proporcional a los meses de contratación, en concertación con el dinamizador de instrumentos para ECCL asignado.	No Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
4	Contribuir al cumplimiento de la meta de los indicadores del proceso GECCL del Centro de Formación. realizando como mínimo [Colocar el número de evaluaciones a realizar, teniendo en cuenta los lineamientos de apertura complementarios a esta Circular, en relación con las estrategias CampeSENA, Economía Popular y proyectos Regulares] evaluaciones de competencias laborales promedio mes en ejecución del contrato.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
5	Participar en mesas técnicas de trabajo para la construcción de instrumentos de evaluación sobre cualificaciones en caso de que haya lugar a ello y sobre el aseguramiento de la calidad de los ítems e indicadores de evaluación, cuando sea convocado por el grupo de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales de la DSNFT.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG



N°	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
6	Contribuir en la elaboración de informes, reportes y demás documentos relativos al desarrollo de la evaluación y certificación de competencias laborales.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
7	Informar sobre los resultados de la evaluación de competencias laborales, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su realización y apoyar la atención de reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el SENA.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
8	Apoyar en el registro y validación de información de la evaluación y certificación de competencias laborales en el Sistema de Información DSNFT, en coordinación con el apoyo administrativo, incluyendo el cargue y conformación de los expedientes con los documentos de los candidatos, cuando sea necesario.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG



N°	OBLIGACIONES	CUMPLIÓ	PRODUCTO O EVIDENCIA
9	Contribuir en la elaboración de informe cualitativo de las fortalezas y debilidades identificadas en la evaluación de competencias laborales, por proyecto evaluado.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG
10	Reportar al dinamizador de ECCL – centro de formación, los casos de éxito identificados en el proceso GECCL.	Cumplió	DRIVE: Jeimmy Monsalve Rangel/Evidencias 2025/SUPERVISION PECCL 2025/https://sena4-my.sharepoint.com/:f:/r/personal/jmonsalver_sena_edu_co/Documents/EVIDENCIAS%202025/SUPERVISI%C3%93N%20PECCL%202025?csf=1&web=1&e=wPHLRG

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	Aseguradora Solidaria		
NRO. DE PÓLIZA	360-47-994000052509		
CERTIFICADO O ANEXO	NO APLICA		
FECHA EXPEDICIÓN	03-10-2025		
FECHA APROBACIÓN	03-10-2025		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	03-10-2025	30-04-2026	\$1.452.000,00



3.2 Cumplimiento del objeto

Durante el período de ejecución contractual se dio cumplimiento al objeto del contrato, mediante el apoyo permanente a los proyectos formalizados en el proceso de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, conforme a los lineamientos establecidos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

El contratista durante la ejecución del contrato dio cumplimiento a todas las obligaciones referentes a las políticas del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol- SIGA en el Centro de Formación. Asistió a las diferentes sensibilizaciones ejecutadas por el Equipo SIGA y realizó las acciones asociadas a los requisitos de las normas técnicas de los sistemas de gestión. Se dio aplicación de la Guía AVA registrada en Compromiso.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato NO se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

Mediante los informes presentados por la supervisión durante la ejecución del contrato, los cuales fueron entregados para el proceso de pago, se evidenció que el contratista cumplió a cabalidad con el objeto y las obligaciones contractuales.

3.6 Designación de la supervisión

El ordenador del gasto realizó la designación de supervisión JEIMMY MONSALVE RANGEL el 03 de octubre de 2025

3.7 Liquidación del negocio jurídico

De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un



acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007..

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a:

- 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación.
- 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato.
- 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato.
- 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015.
- 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato.
- 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato.
- 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012.
- 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental.
- 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato.
- 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP.
- 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA.
- 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados



NÚMERO DE ORDEN DE PAGO	FECHA DE PAGO	VALOR DE PAGO
452278625	27-11-2025	\$ 4.840.000
502922725	17-12-2025	\$ 4.840.000

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	14.520.000,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor ejecutado	\$ 9.680.000
Valor pagado	\$ 9.680.000
Valor por pagar	\$ 4.840.000
Valor a liberar	\$ 0,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

Elaborar la liquidación bilateral del contrato teniendo en cuenta que no existen saldos por liberar o a favor de las partes, y que las obligaciones fueron cumplidos a satisfacción.

Para constancia se firma el 17 de diciembre de 2025.

JEIMMY MONSALVE RANGEL
SUPERVISOR(A) CONTRATO
PROFESIONAL GRADO 02

Anexos:

- Último comprobante de pago al sistema de seguridad social (Salud, pensión y ARL meses de noviembre y diciembre de 2025)



CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	NATURALEZA DEL CAMBIO
V2	29/03/2023	<p>Se realizan modificaciones en el Punto II Aspectos Técnicos, numeral 1 obligaciones: En la tabla que se relaciona se eliminaron las columnas: No cumplió, Columna no se requirió el cumplimiento</p> <p>En el punto IV, numeral 1 pagos realizados, se eliminaron las columnas: NÚMERO DE CUENTA POR PAGAR, NUMERO DE OBLIGACIÓN, VALOR BRUTO VALOR, DEDUCCIONES</p> <p>Igualmente se modifica la columna valor neto pagado por Valor pago</p>
V4	08/11/2024	<p>Se incluyen numerales en las generalidades, Se incluyen notas internas para dar contexto a la información contenida en el formato.</p>
V5	30/09/2025	<p>El documento ha sido actualizado para incluir la clasificación de la información, la cual debe realizarse conforme a las directrices establecidas en el documento GOR-G-015 Guía Etiquetado de Información, disponible en la herramienta de gestión del SIGA.</p> <p>Se adecúa el documento para que sirva también como informe final de persona natural.</p> <p>Se incluye el numeral de obligaciones de la entidad, a efectos de garantizar la adecuada conservación de bienes u obras.</p>